

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 110013110013201900101-00

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la aceptación del Dr. FRANCISCO JOSÉ CALDAS RUEDA, en el cargo de Curador Ad Litem, de los herederos Indeterminados del causante MIGUEL ANGEL COLLAZOS VARONA, procédase a comunicarle a través de su correo electrónico

Por Secretaría, **NOTIFIQUESE** al Curador Ad Litem, Dr. FRANCISCO JOSÉ CALDAS RUEDA a quien se deberá remitir al correo electrónico frc747@hotmail.com, por archivo PDF, copias del auto, admisorio, la demanda y sus anexos; sucedido lo anterior, déjese constancia en la demanda del acuse de recibido por parte de este, o demostrar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado al demandado es de veinte (20) días, dentro de los cuales podrá proponer excepciones de mérito. El trámite impartido es el previsto en el art, 369 Código General del Proceso

NOTIFIQUESE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 098

HOY: 22 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA